MUNICIPALIDAD de SAN JOSÉ de los ARROYOS
"Portal del Quinto Departamento de Caaguazú"
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar – Telefax: 0523-230230
e-mail: muni.sanjose@hotmail.com - juntamunicipalsanjose@hotmail.com
www.sanjose.gov.py

RESOLUCION JM Nº 0249/2023.-

POR LA CUAL SE DICTAMINA SOBRE EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO/2023 - ID 433158 – ADQUISICION DE ALMUERZO EN LA MODALIDAD COCINADO CONVENCIONAL PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

V I S T O: *La nota del Intendente Municipal Hamy Chávez Domínguez de fecha 24 de agosto de 2023 donde presenta para su consideración, la aprobación y homologación de la Adjudicación Licitación LCO/2023 – Adquisición de Almuerzo Escolar para Alumnos de Instituciones Educativas* ----------

CONSIDERANDO: **Que** la resolución JM N°0240/2023 de fecha 15 de julio acta 84, Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Adquisición de Almuerzo Escolar para alumnos de Instituciones Educativas, llamado a licitación por concurso de ofertas LCO/2023 ID 433158. **Que** en fecha 21 de agosto 2023 siendo las 07:30 hs se procede a la Apertura de Sobres según Acta de Apertura Licitación de Referencia con una única empresa oferente participante. **Que** en base al Informe de Evaluación Técnica y Económica de Ofertas de fecha 22 de agosto 2023 sobre la Licitación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC recomienda la Adjudicación a la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE para la provisión de Almuerzo Escolar para Alumnos de Instituciones Educativas en concordancia al artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03 por haber presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y los anexos del portal de contrataciones. **Que** la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 427/2023 de fecha 23 de agosto 2023 Adjudica por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO/2023 ID 433158 a la empresa unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con base a la recomendación del UOC en concordancia al art 215 de la Ley 3966/2010. **Que** de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de la UOC la empresa adjudicada cumple con el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las exigencias previstas del decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y las buenas prácticas de manufactura de acuerdo a las exigencias previstas en la Ley 836/20 Código Sanitario. **Que** el art 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece, *que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas*. **Que** por unanimidad de los miembros presentes de la Junta Municipal fue aprobada la licitación sin modificaciones para proveer Almuerzo Escolar a alumnos/as de Instituciones Educativas. **Que** el art. 36 inciso a) de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a sancionar ordenanzas, resoluciones y reglamentos. **Que** la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal facultan a entender estos casos salvo mejor parecer. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: APROBAR en su totalidad el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO/2023 ID 433158 Adquisición de Almuerzo Escolar en la modalidad cocinado convencional para Alumnos de Instituciones Educativas del distrito de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú ----------

Artículo 2º.: ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO/2023.- ID 433158.- **Adquisición de Almuerzo Escolar Modalidad Convencional para Alumnos de Instituciones Educativas del distrito de San José de los Arroyos** a la firma unipersonal **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE** con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el Señor Rodolfo Méndez González con C.I. N° 1.364.648.-, a ser financiados con fondos del FONACIDE rubro 848-30-003 por un **MONTO MÍNIMO** de gs.106.400.000.- *(guaraníes ciento seis millones cuatrocientos mil) a un precio unitario de gs 14.000 (guaraníes catorce mil) en la cantidad mínima de 7.600 raciones y* por un **MONTO MAXIMO** de gs.212.800.000.- *(guaraníes doscientos*

doce millones ochocientos mil) a un precio unitario de gs 14.000 (guaraníes catorce mil) en la cantidad máxima de 15.200 raciones.----------

Artículo 3°.: AUTORIZAR al Intendente Municipal Hamy Chávez Domínguez la firma del contrato abierto con base a las clausulas legales para la provisión del almuerzo a las instituciones educativas beneficiarias y dar publicación de la adjudicación en el portal de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 4°.: Comuníquese donde corresponda, publíquese y cumplido, archívese.----------

APROBADA EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 090/2023.----------

Alcides Sánchez Acuña
Secretario Junta Municipal

Alberto Friedrich Brixner Raaf
Presidente Junta Municipal

San José de los Arroyos, lunes 28 de agosto de 2.023.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal.

Lic. CRISTIAN G. COBBI BENITEZ
Secretario Municipal

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal